



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 15375 /

CALBUCO, 27 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 540 Orden N° =====, por valor de \$ 30.000.=====
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 28-12-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS SOXIMOS

URIBE BARRIENTOS, C.I. N° , PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO

INDEPENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE CHUCAGUA- ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE DICHA INSTITUCION.

ubicado CHUCAGUA- ISLA HUAR.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día MIÉRCOLES 01, hasta las 23.30 horas del día MARTES 01 de ENERO de 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODRIGO LEIVA GARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |